



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.**

En Añora, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos del día 25 de julio de 2024, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Añora sito en Plaza de la Iglesia nº 1, se reúnen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, los siguientes miembros del PLENO del Ayuntamiento de Añora:

| <b>Cargo</b>     | <b>Nombre y apellidos</b>          | <b>GRUPO</b> | <b>ASISTE</b> |
|------------------|------------------------------------|--------------|---------------|
| <i>Alcalde</i>   | D. Bartolomé Madrid Olmo           | PP           | SI            |
| <i>Concejal</i>  | D. Manuel Rodríguez Fernández      | PP           | NO            |
| <i>Concejala</i> | Dña. Inés María Muñoz García       | PP           | SI            |
| <i>Concejala</i> | Dña. Isidora Madrid Herruzo        | PP           | SI            |
| <i>Concejal</i>  | D. Francisco José Díaz Fernández   | PP           | SI            |
| <i>Concejal</i>  | D. Ángel Caballero Herruzo         | PP           | SI            |
| <i>Concejala</i> | Dña. María Leoncia Sánchez Herruzo | PSOE         | SI            |
| <i>Concejal</i>  | D. Rafael Caballero Sánchez        | PSOE         | SI            |
| <i>Concejal</i>  | D. Patricio Moreno López           | IU           | SI            |

Secretario: Asiste el titular de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Añora don Juan Luis Pastilla Gómez, en el ejercicio de las funciones de fe pública encomendadas por el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, en primera convocatoria, expresando el deseo de pronta recuperación del Concejal don Manuel Rodríguez que se encuentra ingresado en el Hospital.

---

**1.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL  
PROYECTO CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE AÑORA, FASE 1.**

Entrados en el único punto del orden del día, el Sr. Alcalde explica que la Construcción del Centro de Día viene a completar, junto con la Residencia de Mayores Fernando Santos, y el Servicio de Ayuda a Domicilio, los servicios que se prestan a personas mayores y dependientes de nuestro municipio.

Código seguro de verificación (CSV):

**7131 B5F4 4713 BD6B A416**



7131B5F44713BD6BA416

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 30-09-2024

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 30-09-2024



Seguidamente toma la palabra el Sr. Portavoz de Izquierda Unida indicando que confía en el trabajo hecho por los técnicos, tampoco duda que es un servicio que le hace falta al municipio, no obstante, se abstendrá en la votación debido a que no está de acuerdo con la ubicación elegida.

A continuación, interviene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista indicando que ya han manifestado que es necesario este Centro en nuestro pueblo y a pesar de que el sitio elegido para su construcción tampoco les gusta, van a votar a favor.

El Sr. Madrid indica que el lugar se ha decidido en base a criterios técnicos y entienden que es una excelente ubicación. También agradece el trabajo realizado por el personal.

Continuando en el uso de la palabra anuncia, sin querer echar las campanas al aire, que se ha propuesto la concesión de una ayuda para ejecutar la segunda fase del Centro de día y concluye diciendo que lo importante es que el Centro se construya en nuestro pueblo y que se preste el servicio a nuestros vecinos.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa General celebrada en el día de hoy, adoptándose, por siete votos a favor del Grupo Popular y Grupo Socialista y una abstención del Grupo de Izquierda Unida, el siguiente acuerdo:

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, se entiende necesario proceder a la ejecución de las obras de construcción del CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE AÑORA.

Dicha actuación se financia con ayuda concedida por la Diputación de Córdoba por importe de 354.315,00 euros concedida por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial con cargo al Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023.

El Proyecto básico y de Ejecución Centro de Estancia Diurna de Añora fue redactado por el Arquitecto don Juan Diego Cabrera Martínez y Supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación de Córdoba y aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno el día 22 de marzo de 2024.

El Pleno municipal aprobó el expediente de contratación el día 22 de marzo de 2024 y tras la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado (Perfil del Contratante), se presentaron las siguientes ofertas:

Código seguro de verificación (CSV):

**7131 B5F4 4713 BD6B A416**



7131B5F44713BD6BA416

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 30-09-2024

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 30-09-2024



| NOMBRE EMPRESAS ADMITIDAS                           | Precio €   | Mejoras € | Reducción<br>plazo<br>ejecución<br>días | Ampliación<br>plazo de<br>garantía<br>meses |
|---|------------|-----------|---|---|
| INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L..      | 292.822,32 | 3.925,89  | 30                                      | 20  |
| INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L..        | 289.894,03 | 0,00      | 30                                      | 20  |
| CONSTRUCCIONES RUBIPAL, S.L.                        | 292.822,32 | 13.308,48 | 42                                      | 20  |
| ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, S.A.. | 292.822,31 | 25.056,47 | 55,56                                   | 20  |

La Mesa de Contratación celebrada el día 19 de junio de 2024 aprobó la siguiente valoración de las ofertas presentadas y formuló propuesta de adjudicación en favor de la empresa que había obtenido mayor puntuación:

| NOMBRE EMPRESAS ADMITIDAS                           | PUNTOS<br>Precio-mejoras | PUNTOS<br>Reducción<br>plazo ejecución | PUNTOS<br>Ampliac.<br>garantía | PUNTUACIÓN<br>FINAL |
|---|--------------------------|--|--------------------------------|---------------------|
| ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, S.A.. | 70,00                    | 20                                     | 10                             | <b>100,00</b>       |
| CONSTRUCCIONES RUBIPAL, S.L.                        | 37,18                    | 15,12                                  | 10                             | <b>62,30</b>        |
| INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCION CORDOBESA, S.L..      | 10,97                    | 10,80                                  | 10                             | <b>31,77</b>        |
| INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L..        | 5,45                     | 10,80                                  | 10                             | <b>26,25</b>        |

La propuesta fue notificada a la empresa propuesta requiriéndole presentara la garantía definitiva y la documentación previa a la adjudicación, habiendo dado cumplimiento a lo requerido.

En base los antecedentes expuestos y al amparo de lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento Pleno adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Declarar válida la tramitación del expediente de licitación nº 3977/2023/14450, y prestar conformidad a la totalidad de los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación y en consecuencia adjudicar el contrato de obras para la ejecución del Proyecto de “CENTRO DE ESTANCIA DIURNA DE AÑORA (FASE I)” a la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, S.A. con Cif nº A14901342, en el precio de 292.822,31 euros, más 61.492,69 euros en concepto de IVA, lo que hace un importe total (IVA incluido) de 354.315,00 euros.

ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, S.A. asume el compromiso de ejecutar dentro del contrato y sin repercusión económica las partidas de obras previstas en el Anexo 4 del PCAP con los siguientes códigos: 01.01, 01.02, 01.03, 01.04, 01.05, 01.06, 01.07, 01.08, 02.01 y 02.02 (con una valoración de PEM de 25.056,47).

Código seguro de verificación (CSV):

7131 B5F4 4713 BD6B A416



7131B5F44713BD6BA416

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 30-09-2024

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 30-09-2024



AYUNTAMIENTO  
DE AÑORA  
(CORDOBA)

ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, S.A. se compromete a ejecutar la obra en la calidad y seguridad exigida reduciendo el plazo de ejecución, fijado en 6 meses, en 55,56 días.

ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, S.A. se compromete a ofrecer una garantía extraordinaria de 20 meses que comenzarán a contar una vez concluido el plazo de 12 de meses de la garantía obligatoria.

La adjudicación se motiva en la baremación otorgada, en la que la empresa ANDALUZA DE REPRESENTACIÓN GESTIONES Y OBRAS, S.A. ha obtenido la máxima puntuación (100 puntos).

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria requiriéndole la firma del pertinente contrato en el plazo de ocho días posteriores a la notificación del presente acuerdo. Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

**Tercero.** Publicar la adjudicación y la formalización del contrato en el Perfil del Contratante.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo trece horas y cincuenta y ocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario-Interventor

*Fecha y firmado electrónicamente*

Código seguro de verificación (CSV):

**7131 B5F4 4713 BD6B A416**



7131B5F44713BD6BA416

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.añora.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario Interventor PASTILLA GOMEZ JUAN LUIS el 30-09-2024

Firmado por El Alcalde 75702908H BARTOLOME MADRID (R: P1400600A) el 30-09-2024